

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en 2015 a tenor de lo dispuesto en el Decreto 270/2014, de 16 de diciembre. (2017080358)*

El Decreto 270/2014, de 16 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de animación comercial y primera convocatoria de ayudas para los proyectos realizados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio, y la Orden de 12 de mayo de 2015 por la que se realiza la convocatoria de ayudas para los proyectos de animación comercial realizados por entidades locales para el ejercicio 2015, disponen realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el Anexo I y Anexo II a las subvenciones concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas:

- a) Las subvenciones concedidas para los proyectos de animación comercial realizados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio serán imputadas a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", de los presupuestos de 2015, con cargo al proyecto de gasto 201514000030009 denominado "Fomento de la Animación Comercial", aplicación presupuestaria 14.03.341A.489.00, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020. (Objetivo temático 3. Prioridad de la inversión 3.C "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"; Objetivo específico 3.3.1. "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios").
- b) Las subvenciones concedidas para los proyectos de animación comercial desarrollados por entidades locales serán imputadas a las partidas presupuestarias contenidas en el



Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", de los presupuestos de 2015, con cargo al proyecto de gasto 201514000030017 denominado "Animación comercial. Ayuntamiento", aplicación presupuestaria 14.03.341A.760.00, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2007-2013. (Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial". Tema prioritario 08 "Otras Inversiones en las Empresas").

Mérida, 6 de marzo de 2017. El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
CH-06-15-0003-PA	G06633416	Asociación de comercios y servicios de Zafra	160,00 €
CH-10-15-0001-PA	G10211209	Asociación de comerciantes y empresarios de Miajadas y Comarca (ACOMIC)	2.363,51 €
CH-10-15-0002-PA	G10248953	Asociación de empresarios de Rivera de Gata	1.622,51 €
CH-10-15-0003-PA	G10248953	Asociación de empresarios de Rivera de Gata	435,60 €
CH-10-15-0005-PA	G10248953	Asociación de empresarios de Rivera de Gata	435,60 €
CH-10-15-0006-PA	G10190445	Asociación de empresarios comercio Cáceres (AECA)	2.765,19 €
CH-10-15-0007-PA	G10211209	Asociación de comerciantes y empresarios de Miajadas y Comarca (ACOMIC)	422,85 €
CH-10-15-0012-PA	G10248953	Asociación de empresarios de Rivera de Gata	1.440,00 €

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	CIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
CH-06-15-0006-EL	P0608800I	Ayuntamiento de Montijo	9.073,82 €
CH-06-15-0010-EL	P0600200J	Ayuntamiento de Acuchal	5.476,46 €
CH-06-15-0011-EL	P0602500A	Ayuntamiento de Calamonte	7.200,00 €
CH-06-15-0013-EL	P0603600H	Ayuntamiento de Castuera	4.866,64 €
CH-06-15-0014-EL	P0609500D	Ayuntamiento de Olivenza	8.897,29 €
CH-06-15-0018-EL	P0602300F	Ayuntamiento de Cabeza del Buey	5.900,45 €
CH-06-15-0020-EL	P0614900I	Ayuntamiento de Villafraca de los Barros	1.579,36 €
CH-10-15-0010-EL	P1013400E	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	9.600,00 €

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 20 de enero de 2017 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas, con destino a riego de 60 ha en la finca "Rincón de Valdepalacios"", en el término municipal de Logrosán. Expte.: IA16/1645. (2017080144)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas, con destino a riego de 60 ha en la finca "Rincón de Valdepalacios"", en el término municipal de Logrosán, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda Luis Ramallo, s/n., de Mérida.